CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
04 DIC. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:00

Moción de Orden del Día N°.....14903.....

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de Villa María del Triunfo, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, que actualmente costa de siete zonas: José Carlos Mariátegui, Cercado, Inca Pachacutec, Nueva Esperanza, Tablada de Lurín, José Gálvez Barrenechea y Nuevo Milenio.

Qué, la historia de Villa María del Triunfo es una, llena de memorables jornadas de sacrificio, para convertir tierras eriazas en urbes, hasta llegar a convertirse en el segundo distrito más poblado de nuestro país. Villa María del Triunfo, también aloja dentro de su territorio, al segundo cementerio más grande del mundo, después del Wadi Al-Salam, ubicado en Irak.

Que, en sus inicios, los actuales territorios que corresponden a Villa María del Triunfo, se establecieron grupos humanos en lo que actualmente se conoce como Tablada de Lurín y Villa Poeta José Gálvez Barrenechea en terrenos eriazos, posteriormente, los integrantes de la Sociedad de Obreros del Sagrado Corazón de Jesús del distrito de Surquillo, quienes se encontraban en una situación de vida deplorable fundaron la Sociedad El Triunfo de la Restauración, iniciando la exploración de estos terrenos.

Qué, luego de dichas acciones, el 6 de agosto de 1949, casi la totalidad de las familias de la Sociedad de Obreros del Sagrado Corazón de Jesús se trasladan en el Ferrocarril Lima - Lurín hasta Quebrada Honda, para luego proclamar con el izamiento de banderas la posesión sobre esas tierras fundando la Asociación de Vivienda Nueva Esperanza, entre los kilómetros 20 y 23 de la carretera a Atocongo. Sin embargo, como consecuencia de explosivas migraciones, 70 familias de modesta situación económica procedentes de Piñonate, Mendocita y Matute, invadieron la zona de Quebrada Honda. Esto provocó, que se unieran al grupo de pobladores de Nueva Esperanza que recién se instalaban.

Qué, posteriormente, como muestra de gratitud, los fundadores optan por agregar el nombre de la esposa del Presidente de la República, Manuel A. Odría, María Delgado de Odría, por el apoyo a la creación del distrito. Mediante Ley N° 13796, el 28 de diciembre de 1961, se crea el distrito de Villa María del Triunfo, el cual se segrega de los distritos de Santiago de Surco y Lurín.

Que, el próximo 28 de diciembre de 2024, el distrito de Villa María del Triunfo, conmemora el 63 aniversario de su creación y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2024 15:59:32-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. - Saludar, por el 63 aniversario de su creación política por Ley Nº13796, al distrito de Villa María del Triunfo, en la persona de su alcalde Eloy Chávez Hernández y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, destacado y pujante distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Villa María del Triunfo, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 02 de diciembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2024 15:59:55-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República